INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: Junio 30 de 2025

CONVENIO No. 674 DE 2021 DPS-FIP

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Convenio: 674 de 2021 Coyaima – Tolima
Sector: vías y transporte
Proyecto: CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
Valor: $ 2.458.541.614,00

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de inicio del Convenio: 12 de noviembre de 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de junio de 2023
Supervisor que presenta el informe: Diana Esmeralda Caycedo Rojas memorando M-2024-2100-037924 del 09 de agosto de 2024
Supervisor anterior: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo- memorando M-2023-2100-085141 del 12 de diciembre de 2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto	SI	Cumplido El municipio aportó los estudios y diseños que se maduraron para llevar el proyecto a fase III. Con objeto “CONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS CON PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA”, Dentro del Marco del	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		Convenio No. 674 del 12 de noviembre de 2021 el cual tiene por Objeto "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de Infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social." Para el cual se dio apertura a la licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Posteriormente se adjudica el 06/05/22 al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA POR VALOR DE $2.169.626.138.oo.	
Actividad No. 2: En caso de que se requiera realizar, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuada por PROSPEPIDAD SOOIAL - FIP. o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Cumplido Se realizaron subsanaciones por parte del municipio dentro del proceso de maduración de la iniciativa con el apoyo, revisión y aprobación de la Interventoría designada.	SI
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Cumplido Se aportaron las subsanaciones necesarias para dar la maduración alta.	SI
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	Cumplido El presupuesto fue ajustado y concertado entre municipio, interventoría y validación de Prosperidad Social, previo a la diligencia de la ficha de estructuración el 08/04/22. También se modificó el	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		presupuesto atendiendo a una corrección a la ficha de estructuración del 30/06/22 en la cual se corrige una falla presupuestal.	
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	Cumplido El municipio entregó la información requerida dentro de la convocatoria y proceso de maduración. Posteriormente, remitió la información necesaria para tramitar la asignación de interventoría.	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	Cumplido El Municipio realiza entrega, atendiendo el requerimiento de la interventoría con las subsanaciones requeridas para llegar a una maduración alta.	SI
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios. que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Cumplido Se entregaron dentro del proceso de maduración certificaciones y licencias requeridas.	SI
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Cumplido Se incorporó en el presupuesto del municipio	SI
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante Prosperidad social- FIP. por concepto de cofinanciación del proyecto.	N/A	No hay cofinanciación. A la fecha no aplica para este proyecto.	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Cumplido Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 11: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben de encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del convenio interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los prejuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Cumplido Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 12: Garantizar a PROSPERIOAD SOCIAL - FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. de edificaciones a estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto. con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo. el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles. desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Cumplido Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas e intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Cumplido Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post. - contractuales Para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con a dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PRO9PERIOAO SOCIAL - FIP, El proceso de selección que inicie la ENTIDAO TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP aplicará la condición resolutoria en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en relación con el cumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas extremas a la gestión de este.	SI	**Cumplido** Se dio apertura al proceso de licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Mediante la resolución 215 de 06/05/22 se adjudicó al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA por valor de $2.169.626.138.oo.	SI
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	**Cumplido** Se dio apertura al proceso de licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Mediante la resolución 215 de 06/05/22 se adjudicó al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA por valor de $2.169.626.138.oo	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconocen expresamente los respectivos créditos a PROESPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI
Actividad No. 16.3: cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERROTORIAL podrá superar el plazo de ejecución previsto en el convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI
Actividad No. 16.5: Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social, que deberá ser un profesional en trabajo social, desarrollo familiar, psicología social o comunitaria, sociología o antropología.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	SI
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejó de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	**Cumplido** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022	SI
Actividad No. 18: Supervisar que la Inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	**Cumplido** Los recursos del convenio se destinaron exclusivamente para el proyecto objeto del convenio	SI
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución todas las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	**Cumplido** El municipio entrego la documentación necesaria para la ejecución del contrato de obra 155 de 2022	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique. según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	Pese a los múltiples requerimientos realizados desde la supervisión del convenio frente a la actualización de la garantía al otro si N° 2, del convenio, el municipio no realizo la respectiva actualización	NO
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	**Cumplido** De acuerdo con los Informes de interventoría	SI
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma. e Informar. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento de este.	SI	Se suscribe acta de entrega y recibo final del proyecto el 30 de junio de 2023	SI
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de Interventoría, cualquiera sea el motivo, que Impliquen el reconocimiento y/o pago de Sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete y gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ya aportados para el efecto que sean requeridos.	N/A	No se presentó esta obligación	N/A
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales. Insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	N/A	No se presentó esta obligación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - F1P.	N/A	No se presentó esta obligación	N/A
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que Imparta la Interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente Convenio.	SI	Obligación cumplida	SI
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 do 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública', especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII 'Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública', así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.	SI	Obligación en cumplimiento	SI
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	N/A	No se presentó esta obligación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de estas.	SI	AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	SI
Actividad No. 30: Garantizar a Prosperidad Social que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	SI	Cumplido No se evidencio oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	Si
Actividad No. 31: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP.	SI	En cumplimiento	SI
Actividad No. 32: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades Indígenas.	N/A	No fue requerida esta obligación	N/A
Actividad No. 33: Apoyar la gestión y la participación de Instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	SI
Actividad No. 34: Realizar el acompañamiento social en los proyectos. Para ello, designará formalmente un funcionario coma enlace social para todo el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto, preferiblemente con experiencia en acompañamiento comunitario. Así mismo, atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL le realice en el marco del Convenio suscrito por las entidades.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 35: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	SI
Actividad No. 36: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, paro el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras. Auditorias Visibles, entre otros. La Entidad Territorial dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías visibles y Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	SI
Actividad No. 37: Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social que le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	SI
Actividad No. 38: Participar activamente en todas y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo, ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir, apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participaci6n comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas, alianzas estratégicas, obras complementarias, brigadas.	SI	**Cumplido** Plan social AV1 realizada el 25/10/2022 AV2 realizada el 21/11/2022 AV3 realizada el 21/06/2023	Si
Actividad No. 39: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Pendiente cumplimiento A la fecha el municipio no ha remitido el plan de sostenibilidad final de la obra ejecutada -se ha hecho el requerimiento al ET	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 40: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Pendiente cumplimiento A la fecha el municipio no ha remitido el plan de sostenibilidad final de la obra ejecutada- se ha hecho el requerimiento al ET	NO
Actividad No. 41: Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad e la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Pendiente cumplimiento A la fecha el municipio no ha remitido el plan de sostenibilidad final de la obra ejecutada- se ha hecho el requerimiento al ET	NO
Actividad No. 42: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	N/A	No fue requerida esta obligación	N/A
Actividad No. 43: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más lardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	El 28 de abril de 2025 el municipio reintegro al tesoro nacional los recursos no ejecutados del convenio por valor de $ **43.061.315**	SI
Actividad No. 44: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Pese a los requerimientos realizados desde la supervisión del convenio frente a la devolución de rendimientos financieros no han remitido los soportes de cumplimiento de esta obligación El 10 de abril de 2025 se remitió el derecho de petición con comunicado S-2025-4301-037296 -sin recibir respuesta	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 45: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	SI	Se allega a la supervisión en el mes de noviembre de 2023 copia del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra suscrita el 30 de junio de 2023	SI
Actividad No. 46: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad. el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se suscribe el acta de entrega y compromiso de sostenibilidad el 29 de noviembre de 2023	SI
Actividad No. 47: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la “GUIA RECURSIS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE” de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informe deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	Pese a los requerimientos realizados desde la supervisión del convenio frente a la entrega del informe de legalización financiera, no se ha recibido a la fecha .El 10 de abril de 2025 se remitió el derecho de petición con comunicado S-2025-4301-037296 -sin recibir respuesta	NO
Actividad No. 48: Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Cumplido esta obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 49: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e Intereses a su cargo.	SI	El municipio suscribió la póliza de cumplimiento 480-47-994000043200 Aseguradora Solidaria de Colombia	SI
Actividad No. 50: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	Cumplida esta obligación	SI
Actividad No. 51: Los demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	Pendientes totalidad documentos para la liquidación del convenio 674 FIP 2021	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Póliza cumplimiento convenio Inicial – Aseguradora Solidaria de Colombia

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	480-47-994000043200 ANEXO 0	491.708.322,80	2021	11	12	2023	06	05

Póliza cumplimiento convenio OTRO SI N° 1 – Aseguradora Solidaria de Colombia

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	480-47-994000043200 ANEXO 1	491.708.322,80	2021	11	12	2023	11	05

Póliza cumplimiento convenio OTRO SI N° 2 – Aseguradora Solidaria de Colombia

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	480-47-994000043200 ANEXO 0	491.708.322,80	2021	11	12	XXX	XXX	XXX

Pese a los múltiples requerimientos desde la supervisión, el municipio no se pronuncio al respecto, por medio del presente informe se deja en evidencia las gestiones realizadas desde la supervisión.

Trazabilidad:

- 12/11/21 Se suscribe el convenio interadministrativo 674 FIP de 2021.
- 12/02/21 El ente territorial entrega las subsanaciones finales con radicado No. E-2021-2203-333715.
- 14/03/22 Mediante el comunicado S-2022-4300-104232 suscrito por el director de Infraestructura se comunica al municipio que el proyecto documentalmente se encuentra en nivel de maduración alto.
- 22/03/22 Esta supervisión remite al municipio el comunicado S-2022-4301-109095 en el cual se alerta sobre los saldos en reserva para el año en curso.
- 28/03/22 El ente territorial crea el proceso en SECOP y se publica el proyecto de pliego de condiciones.
- 06/04/22 Se firma la ficha de estructuración del convenio 674 de 2021 para la iniciativa E-2020-2203-235281.
- 18/04/22 Mediante la resolución 171 el ente territorial da apertura al proceso de licitación pública N° 001 de 2022 con la publicación de los pliegos definitivos.
- 03/06/22 Se publica el contrato de obra 155 de 2022 y la designación de la supervisión por parte del ente territorial.
- 06/05/22 Mediante el acta de audiencia virtual de adjudicación N° 1 de 2022, se adjudica al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA POR VALOR DE $2.169.626.138.oo.

- 06/06/22 Esta supervisión solicita la corrección de la ficha de estructuración ya que su presupuesto tenía un error en la suma de uno de los tramos.

- 17/06/22 El ente territorial publica el acta modificatoria 001 al contrato de obra 155, corrigiendo el plazo y la minuta ajustándose a la ficha de estructuración.

- 30/06/22 Se firma la ficha de estructuración 11978 atendiendo las observaciones realizadas por esta supervisión. Inmediatamente se suscribe el acta de asignación de interventoría para este proceso.

- El 5 de julio de 2022 el municipio de Coyaima, solicita se prorrogue el convenio indicando que: "(…) el convenio N° 674 FIP 2021, tiene fecha de terminación el próximo 31 de Julio de 2022, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra derivado de este convenio Interadministrativo tiene un tiempo (05) meses, lo cual elevamos la solicitud de ampliar el plazo del convenio, garantizando los términos para su total ejecución y liquidación"

- El 7 de julio de 2022, la supervisión remitió el comunicado S-2022-4301-206438, mediante el cual se solicita al municipio el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicándole que la prórroga del convenio está condicionada a que a más tardar el 11 de julio se de inicio a las obras.

- El 11 de julio de 2022, con el comunicado M&R-446-17-E-005-2022 la interventoría Medina & Rivera, remite concepto a la solicitud de prorroga presentada por el municipio, manifestando que: "(…) el convenio N° 674 FIP 2021, tiene fecha de terminación el próximo 31 de Julio de 2022, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra derivado de este convenio Interadministrativo tiene un tiempo de ejecución de CINCO (5) meses, esta interventoría recomienda ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2022, garantizando los términos para su total ejecución y liquidación."

- El 11 de julio de julio de 2022, también se suscribe el acta de inicio de obra.

- El 01 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-19-E-009-2022 interventoría solicita al contratista la instalación de la valla informativa con la información del convenio, la cual debió ser instalada antes del inicio de labores. También solicita al municipio mediante comunicado M&R-446-17-E-011-2022 información sobre un contrato de intervención al alcantarillado en alguno de los tramos de este proyecto. Más adelante, mediante el comunicado M&R-446-17-E-012-2022 interventoría solicita al contratista actualizar la programación de obra a partir del acta de inicio.

- 29 de julio de 2022 Se Suscribe otrosí al convenio 674-2021 prorrogando su finalización hasta el 31 de diciembre de 2022 e incluyendo una cláusula resolutoria: "(…) 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar

la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: "*1. Al 30 de noviembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 90%. En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio. (...)".*

- El 02 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-17-E-013-2022 interventoría solicita plan de contingencia al contratista, teniendo en cuenta el tiempo ajustado disponible hasta el final del convenio.

- El 16 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-19-E-019-2022, interventoría solicita al municipio suspender actividades en el tramo 9 en la cra 8 entre 4 y 5, hasta que no se acredite la propiedad del terreno en ejecución, esto por manifestación de un propietario de vivienda aledaña.

- El 1 de agosto de 2022, mediante comunicado S-2022-4301-242128 esta supervisión remite al municipio una alerta por el bajo avance de ejecución y se recuerda el compromiso adquirido mediante la cláusula resolutoria presente en el otrosí 1 del convenio.

- El 17 de agosto, mediante comunicado M&R-446-19-E-021-2022 interventoría alerta al municipio por presunto incumplimiento a las obligaciones del contratista, al no entregar la documentación PGIO requerida, ni plan de contingencia, ni la instalación de la valla informativa y además por un bajo avance de obra. Interventoría solicita al municipio informar sobre las gestiones a adelantar o la aplicación de multas del contrato de obra.

- El 19 de agosto se realiza visita de obra y comité de seguimiento del convenio, encontrando un avance aproximado del 15%, Prosperidad Social recuerda que con el otrosí No.1 del convenio se suscribió un a clausula resolutoria según la cual se requiere un avance del 90% a 30 de noviembre, o puede darse por terminado el convenio, en la reunión se fijó como compromisos implementar el plan de contingencia para corregir los retrasos e implementar un plan de manejo de tránsito.

- El 24 de agosto municipio reitera el presunto incumplimiento mediante el comunicado M&R-446-17-E-025-2022 y el 30 de agosto reitera nuevamente mediante comunicado M&R-446-17-E-027-2022.

- El 26 de agosto, esta supervisión remite al municipio el comunicado S-2022-4301-255341 mediante el cual recuerda las obligaciones del municipio por medio del convenio, alerta por bajo avance de obra y por el posible fenecimiento de los saldos en reserva, además de recordar los plazos de la cláusula resolutoria

- El 8 de septiembre de 2022 se realiza comité de seguimiento del convenio por los retrasos en el avance contractual, se fijó como compromisos la entrega e

implementación de un plan de contingencia, instalar valla y subirá a Secop 2, las pólizas del otrosí No. 1

- El 14 de septiembre de 2022 interventoría, mediante comunicado M&R-446-17-E-036-2022, notifica por cuarta vez un presunto incumplimiento del contratista, con tasación de multas.

- El 15 de septiembre de 2022, mediante comunicado M&R-446-17-E-037-2022 interventoría solicita al municipio la priorización al avance del contrato de obra que se está ejecutando en paralelo, que tiene intervención en algunos tramos del presente proyecto y ha generado retrasos al avance del convenio.

- El 19 de septiembre, mediante comunicado S-2022-4301-335922 esa supervisión alerta una vez más al municipio por el bajo avance de obra del contratista y por los reiterados comunicados de incumplimiento de la interventoría, se recuerda le clausula resolutoria.

- El 20 de septiembre mediante comunicado M&R-446-17-E-040-2022interventoría alerta por quinta vez de un presunto incumplimiento del contratista por la falta de entrega de documentación requerida anteriormente.

- El 24 de septiembre mediante comunicado M&R-446-17-E-043-2022 interventoría aprueba el plan de contingencia y programación de obra presentada por el contratista.

- El 11 de octubre mediante comunicado M&R-446-17-E-051-2022 interventoría alerta por sexta vez al municipio por presunto incumplimiento dada la negativa en la entrega de documentación PGIO y el bajo avance de obra.

- El 13 de octubre, mediante comunicado M&R-446-3-E-026-2022 interventoría aprueba la documentación de PGIO inicial.

- El 19 de octubre de 2022 mediante comunicado S-2022-4301-402754 esta supervisión informa al municipio sobre la gestión financiera necesaria para poder desembolsar los saldos en reserva y evitar su fenecimiento.

- El 24 de octubre mediante comunicado M&R-446-17-E-059-2022 interventoría recomienda suspensión por 10 días calendario a partir del 22 de octubre, sustentado en las fuertes lluvias y problemas con consecución de materiales.

- Se procede a suspender el contrato de obra desde el 24 de octubre de 2022 hasta el día 02 de noviembre de 2022 por problemas climáticos.

- El 28 de octubre se realiza mesa de trabajo presencial en la cual se recuerda el compromiso de cumplimiento de la cláusula resolutoria, municipio y contratista

realizan compromisos enfocados a esta meta. Entre ellas, reiniciar el 3 de septiembre.

- El 3 de noviembre de 2022 se suscribe acta de Reinicio 1. Ya que se han superado las causales de suspensión.

- El 28 de noviembre de 2022, el municipio de Coyaima solicitó prorrogar el convenio 674 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y sustituir los recursos vigencia 2022, por recursos vigencia 2023, indicando que: *"(…) A la fecha el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución de obra de 70% aproximadamente, (…) La ejecución de las actividades de obra se viene ejecutando con los respectivos planes de contingencia proyectados y ejecutados por el contratista el cual por inconvenientes de la fuerte ola Invernal que se viene presentando en la ejecución de las actividades ocasionando retrasos y demoras, (…) Por los motivos expuestos anteriormente se hace necesario solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución total del proyecto, además contemplando el tiempo de ejecución real estipulado en la Ficha de Estructuración del Departamento para la Prosperidad Social – DPS. Así las cosas, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023, con ello garantizar la correcta ejecución, recibo a satisfacción del Proyecto y su respectiva liquidación, (…) Cabe resaltar que también elevamos a su despacho la solicitud de realizar las acciones administrativas para la sustitución recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023. En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto."*

- El 29 de noviembre de 2022 con oficio M&R-446-17-E-085-2022, la interventoría Medina & Rivera avala la prórroga del convenio y la sustitución de recursos indicando que: *" (…) 7. A la fecha el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución de obra de 68.45%, de acuerdo a nuestro informe No. 19 a corte 26 de noviembre de 2022, con el desarrollo de actividades en los tramos identificados así: (…) 8. De acuerdo a los últimos reportes de avance el contratista cumple con porcentajes de ejecución en lo que demuestra interés en el cumplimiento del compromiso adquirido y teniendo de conocimiento la condición resolutoria del 90% al 30 de noviembre de 2022, es así como se evidencian porcentajes de producción considerables del 8.03% semana 16, 9.07% semana 17, 11.91% semana 18 y 11.93% semana 19. 9. Así las cosas, la entidad territorial municipio de Coyaima solicita ampliar el plazo del convenio de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 con el fin de garantizar la correcta ejecución, recibo a satisfacción del proyecto y su respectiva liquidación. La interventoría de acuerdo a las anteriores consideraciones avala esta solicitud de prórroga del convenio, sugiriendo a la entidad DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS, se prorrogue el plazo de este propuesto para el 30 de junio de 2023 pertinente para la terminación, realización de la auditoria visible No. 3 y liquidación tanto del contrato como del convenio".*

- El 30 de diciembre de 2022 Se suscribe otrosí 2 al convenio 674-2021 mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

- El 2 de enero de 2023 el contratista de obra solicita prorroga de 15 días a la suspensión 2, hasta que el municipio ejecute el contrato de reposición de alcantarillado y aguas lluvias en los tramos del juzgado y la estación de gasolina.

- El 3 de enero mediante comunicado M&R-446-17-E-001-2023 la interventoría solicita al municipio evaluar y dar parte sobre la solicitud de suspensión del contratista.

- El 5 de enero de 2023 mediante comunicado M&R-446-17-E-001-2023 interventoría solicita al contratista la entrega del PGIO mensual del mes de diciembre.

- El 17 de enero de 2023 se suscribe la prórroga No. 2 a la suspensión 2 por 15 días adicionales puesto que no se han superado las causales de la suspensión.

- El 22 de enero de 2023 mediante comunicado M&R-446-17-E-005-2023 la interventoría solicita al contratista reprogramación de obra y las afiliaciones del personal de obra.

- El 2 de febrero de 2023 se suscribe la prórroga 3 a la suspensión 2, hasta el 20 de febrero fecha en la cual el municipio se comprometió a tener finalizado el contrato de alcantarillado y aguas lluvias.

- El 20 de febrero de 2023 se reinicia el contrato de obra.

- El 7 de marzo se suscribe Prorroga al contrato de obra, por 25 días adicionales a fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento al objeto contractual.

- El 14 de marzo de 2023 Se suscribe acta de suspensión No. 3 para el contrato de obra, en esta se argumenta el aumento de las precipitaciones creando problemas con normal ejecución de la obra.

- El 28 de marzo de 2023 se suscribe prórroga 1 a la suspensión 3, ya que se siguen presentando las mismas dificultades.

- El 13 de abril se suscribe prórroga 2 a la suspensión 3, ya que se siguen presentando las mismas dificultades.

- El 2 de mayo de 2023 se reinician labores de obra, habiendo superado las causales de suspensión. En este día la interventoría hace requerimiento, mediante comunicado M&R-446-17-E-020-2023 dirigido al contratista de obra, de recopilar y remitir toda la documentación para la liquidación del contrato.

- El 7 de junio de 2023 Se da la finalización de obra, y se suscribe acta de terminación aclarando 3 pendientes del contratista: La recolección de escombros, la instalación de tapas de sumideros y la instalación de la señalización horizontal y vertical.

- El 14 de agosto de 2023, la interventoría Medina & Rivera Ingenieros Asociados S.A.S remite al consorcio Pavimentos Coyaima comunicado M&R-446-17-E-029-2023 con asunto Reiteración solicitud documental finalización de contrato. Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021.

- El 11 de septiembre de 2023, la subdirección de contratación remite comunicado M-2023-2100-059240 mediante el cual se designa como supervisor del convenio 674-2021 a Jorge Leonardo Orjuela Caicedo.

- El 13 de septiembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2281012 con asunto "Alerta recursos de vigencia convenio 674 de 2021" donde se insta a la entidad territorial a llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución financiera, teniendo en cuenta los recursos en vigencia.

- El 25 de septiembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2292031 con asunto " SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021 COYAIMA – TOLIMA.

- El 17 de octubre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2320425 con asunto "Alerta recursos de vigencia convenio 674 de 2021" donde se insta a la entidad territorial a llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución financiera, teniendo en cuenta los recursos en vigencia.

- El 23 de octubre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2326797 con asunto "SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021 COYAIMA-TOLIMA.

- El 31 de octubre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2425376 con asunto "Cumplimiento obligaciones contractuales- documentación para cierre convenio 674 de 2021 Municipio de Coyaima - Tolima.

 (…) A la fecha de la presente comunicación el porcentaje de avance financiero referente a los desembolsos realizados al convenio 674 FIP 2021 corresponde a la suma de DOS MIL DOS CIENTOS DOCE MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 2,212,687,453.00).

De acuerdo con el esquema de desembolsos del convenio está pendiente determinar el monto total ejecutado mediante el acta de recibo a satisfacción para que el municipio realice el reintegro de los recursos en atención al valor proyectado en el acta de terminación suscrita el 07 de junio de 2023 y los recursos desembolsos acorde a los hitos estipulados en la minuta del convenio.

(…)El municipio adelantó la etapa precontractual y adjudicó el contrato de obra derivado del convenio, al Consorcio Pavimentos Coyaima, el 1 de junio de 2022 y como resultado de este proceso suscribió el contrato de obra No. 155 del 1 de junio de 2022. El acta de inicio del contrato de obra se firmó el 11 de julio de 2022 y se suscribe el acta de terminación del contrato de obra N° 155 el 07 de junio de 2023, a la fecha del presente esta supervisión no cuenta con el acta de recibo a satisfacción de la obra, requisito fundamental para el trámite de desembolso final y la suscripción del acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, situación que alerta la supervisión dada la proximidad de terminación de la vigencia 2023 sin que a la fecha se tenga certeza del cierre del proceso.

(…) Por lo anterior, se solicita al municipio de Coyaima - Tolima que tome las acciones que sean necesarias, tendientes a dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo N° 674-2021 y se remita la información solicitada en el tiempo estipulado con el fin de dar inicio a los trámites de cierre del proceso, de igual manera se reitera que en caso de no cumplimiento de lo solicitado y frente a la responsabilidad sobre el posible fenecimiento de los recursos recaerá sobre la entidad territorial.

- El 01 de noviembre de 2023, mediante la gestión de la supervisión del convenio se realiza entrega por medio de correo electrónico del certificado de suficiencia del informe mensual # 1 de interventoría.

- El 14 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2434120 con asunto “Alerta recursos de vigencia convenio 674 de 2021.

- El 17 de noviembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima mediante correo electrónico “Recomendaciones para el cierre financiero 2023”.

- El 21 de noviembre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA remite documentación para el cierre del proyecto a interventoría Medina y Rivera.

- El 23 de noviembre de 2023, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-035-2023 al contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA donde se establecen aun pendientes documentales para el cierre del proyecto.

- El 23 de noviembre de 2023, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-036-2023 al contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA donde se establecen aún pendientes documentales para el cierre del proyecto.

- El 28 de noviembre de 2023, la interventoría Medina & Rivera remite al Consorcio Pavimentos Coyaima mediante correo electrónico “Acta Obra 6 Final para trámite, Acta Recibo Final” donde se remite para firma la documentación referente al acta parcial 6 y acta de recibo de obra y se solicita la actualización de las pólizas del contrato de obra previo pago del acta parcial.

- El 28 de noviembre de 2023, la interventoría Medina y Rivera remite a la supervisión del convenio mediante correo electrónico “Acta Cierre PQR AV3, Convenio 674-21 COYAIMA VIAS” donde se evidencia el cierre de pendientes de obra solicitados en la auditoria visible 3.

- El 29 de noviembre de 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD para el convenio 674-2021

- El 04 de diciembre de 2024, mediante la gestión de la supervisión del convenio se realiza entrega por medio de correo electrónico del certificado de suficiencia del informe mensual # 3 de interventoría.

- El 07 de diciembre de 2023, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-037-2023 al Consorcio Pavimentos Coyaima y Municipio de Coyaima con asunto “Sexta reiteración solicitud documental finalización de contrato. Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021”.

- El 06 de diciembre de 2023, el Consorcio Pavimentos Coyaima remite a la supervisión del convenio mediante correo electrónico copia del acta parcial de obra N° 6 y copia del acta de entrega y recibo del objeto contractual suscrita entre las partes con fecha de suscripción del 30 de junio de 2023 por un valor de $ 2.169.626.138,00.

- El 11 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S-2023-4301-2509727 al municipio de Coyaima con asunto “TERCERA REITERACIÓN-SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021 COYAIMA-TOLIMA”

- El 12 de diciembre de 2023, mediante la gestión de la supervisión del convenio se realiza entrega por medio de correo electrónico del certificado de suficiencia del informe mensual # 2 de interventoría.

- El 15 de diciembre 2023, se lleva a cabo reunión de manera presencial en la instalación de Prosperidad Social sede nacional en Bogotá, donde participa la DISH y el municipio de Coyaima, se reitera la necesidad de actualizar pólizas, devolución

de recursos y rendimientos financieros generados, así como la documentación necesaria para el cierre del proyecto.

- El 27 de diciembre de 2023, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-038-2023 al Consorcio Vías Coyaima con asunto "Séptima reiteración solicitud documental finalización de contrato. Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021.

- El 28 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite comunicado S S-2023-4301-2522289 al municipio de Coyaima con asunto "CUARTA REITERACIÓN-SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021 COYAIMA-TOLIMA"

- El 28 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2522490 con asunto "Presunto incumplimiento - Solicitud documentación cierre convenio N° 674 de 2021suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Coyaima - advertencia reintegro recursos", se remite copia a la aseguradora, en correo posterior solicitan la caratula para actualización de la garantía, fue remitida por la supervisión sin respuesta posterior de las partes.

- El 28 de diciembre de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2023-4301-2522397 con asunto "Solicitud de devolución de los recursos no ejecutados del convenio 674 de 2021, a la Dirección del Tesoro Nacional, se remite copia a la procuraduría provincial Tolima, quien solicita al municipio lo correspondiente mediante radicado E-2023-816657 de fecha 29/12/2023 17:42:34.

- El 11 de enero de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-001-2024 a la Alcaldia de Coyaima con asunto "Estado Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021 y Contrato de obra 184-2022 - Convenio No. 454-2021" donde se solicitan documentaos pendientes para el cierre documental del proyecto y posterior liquidación.

 (…) los cuales después de varias solicitudes y a la fecha de la presente comunicación no han sido recibidos:

 1. Pólizas APROBADAS por parte del municipio, en su totalidad.

 2. Paz y salvo por todo concepto emitido por el municipio.

- El 17 de enero de 2024, mediante la gestión de la supervisión del convenio se realiza entrega por medio de correo electrónico del certificado de suficiencia del informe mensual # 4 de interventoría.

- El 18 de enero de 2024, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2024-4301-0352356 con asunto “Legalización contable convenio 674 FIP 2021”, donde se solicita remitir de manera inmediata los informes financieros con los soportes de consignación por concepto de rendimientos financieros y devolución de recursos no ejecutados.

- El 15 de febrero de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-006-2024 a la Alcaldia de Coyaima con asunto “Estado Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021”

 (…) los cuales después de varias solicitudes y a la fecha de la presente comunicación no han sido recibidos:

 1. Pólizas APROBADAS por parte del municipio, en su totalidad.

 2. Paz y salvo por todo concepto emitido por el municipio.

- El 28 de febrero de 2024, la supervisión del convenio remite al municipio de Coyaima comunicado S-2024-4301-0375458 con asunto “Traslado radicado 2024EE0029907 Contraloría general de la nación “Comunicación observación/ Acciones Constitucionales- Derecho de Petición-Denuncia 2023-267489- 80734-D COYAIMA TOLIMA”.

- El 29 de febrero de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-008-2024 a la Contraloría General de la república con asunto “Respuesta 2024EE0029882 a Observaciones / Acciones Constitucionales - Derecho petición - Denuncia 2023-267489-80734-D COYAIMA TOLIMA. Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021(Coyaima Vías)”

- El 03 de marzo de 2024, la interventoría Medina y Rivera remite comunicado M&R-446-17-E-009-2024 a la Alcaldia de Coyaima con asunto “Reiteración estado Contrato de Obra No. 155-2022 – Convenio No. 674-2021. TRAMITE DE LIQUIDACIÓN.”

 (…) los cuales después de varias solicitudes y a la fecha de la presente comunicación no han sido recibidos:

 1. Pólizas APROBADAS por parte del municipio, en su totalidad.

 2. Paz y salvo por todo concepto emitido por el municipio.

- El 07 de marzo de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0379122 al municipio de Coyaima con asunto “REITERACIÓN #5 SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021”

- El 03 de abril de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0393842 al municipio de Coyaima con asunto "Reiteración presunto incumplimiento - Solicitud documentación cierre convenio N° 674 de 2021 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Coyaima – advertencia reintegro recursos"

 (…) *A la fecha de la presente comunicación el porcentaje de avance financiero referente a los desembolsos realizados al convenio 674 FIP 2021 corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SI ETEMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 2,212,687,453.00).*

 (…) Valor de acta de entrega y recibo del objeto contractual: $ 2.169.626.138,00 Valor por reintegrar a cargo de la entidad territorial: $ 43.061.315,00 (valor que deberá ser verificado por el municipio de Coyaima para el trámite correspondiente).

- El 26 de abril de 2024, desde la supervisión del convenio se adelanta una reunión de manera virtual por medio de la plataforma Ms teams a la que asiste el municipio de Coyaima con la intención de reiterar y generar compromisos que permitan cerrar la gestión financiera del convenio, en el caso particular de devolución de recursos no ejecutados y por concepto de rendimientos financieros que a la fecha del presente el municipio no ha realizado.

 Dentro de los compromisos adquiridos la supervisión reitera mediante correo electrónico:

 (…) De acuerdo a la reunión del día de hoy se relacionan los compromisos de la mesa de seguimiento para el cierre del Cv 674-2021 por parte del municipio de Coyaima Tolima a Prosperidad Social con el fin de su respectiva validación y aplicación en el componente financiero:

 •Informe financiero actualizado con corte a 30 de abril de 2024

 •Extractos bancarios con corte a 30 de abril de 2024

 •Soportes de pagos al contratista de obra

 •Consignación de recurso no ejecutado a la DTN por valor de $ 43.061.315,00

 •Certificación de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio

 •Consignación de rendimientos financieros a la DTN

 Se adjunta la circular #15 y el instructivo para la respectiva devolución de recurso no ejecutado y rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional.

- El 23 de mayo de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0424895 al municipio de Coyaima con asunto “REITERACIÓN 6 SOLICITUD ACTUALIZACIÓN GARANTIA - OTROSI No. 2 CV 674 FIP 2021”, solicitud que fue transmitida de igual manera a la aseguradora, quien remite el documento correspondiente para pago por parte del municipio, sin respuesta a la fecha por parte de la entidad territorial.

 De igual manera el documento fue copia a procuraduría con radicado E-2024-345383 de fecha 27/05/2024 17:03:07.

- El 06 de junio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado a la subdirección financiera con asunto “RESPUESTA MEMORANDO "GESTIÓN CONTABLE - Convenios DISH - revisión Cuentas por Cobrar Mayo 27 2024", en donde se establece la trazabilidad frente al cierre financiero llevado a cabo desde la supervisión, y pese a los múltiples requerimientos el municipio sigue sin dar respuesta efectiva.

- El 16 de julio de 2024, se anexa al expediente de la supervisión copia de los CDP y RP asociados al convenio, en atención con la actualización de la plataforma SGMO.

- El 29 de julio de 2024, la supervisión del convenio remite comunicado S-2024-4301-0469858 al municipio de Coyaima con asunto “Reiteración presunto incumplimiento - Solicitud documentación cierre convenio N° 674-2021 Coyaima”, donde se evidencia que a la fecha se encuentra pendiente la actualización de garantía del convenio – otro si N° 2, devolución de rendimientos financieros, devolución de recursos no ejecutados, entre otros. Radicado Procuraduría E-2024-496173 de fecha 30/07/2024 11:32:13

- El 08 de agosto de 2024, mediante la gestión de la supervisión del convenio se aprueba el certificado de suficiencia del informe mensual # 5, # 6 y # 7 de interventoría.

 Frente a las gestiones de informes de interventoría, se encuentra aprobado el componente técnico y social del # 8, la documentación física se encuentra en revisión de Prosperidad Social para firma del certificado.

 El 30 de septiembre de 2024 se realiza visita de acompañamiento a la auditoria CGR-2024 para el convenio 674-2021

 El 01 de octubre de 2024 se remite comunicado S-2024-4301-0535309 al municipio de Coyaima Tolima reiterando la legalización financiera de los recursos desembolsado por el convenio 674 FIP 2021:

Cordial saludo señor Alcalde,

El 30 de junio de 2023 suscriben el acta de entrega y recibo final de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS CON PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA", DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No.. 674 FIP 2021 por valor de $.2.169.626.138,00.

Al 25 de abril de 2023 Prosperidad Social había desembolsado a la Entidad Territorial cinco desembolsos por la suma total de $ 2.212.687.453,00, lo cual indica la obligación por parte del municipio de reintegrar los recursos no ejecutados al tesoro Nacional.

En diferentes comunicados se ha solicitado al municipio de Coyaima Tolima el reintegro del recurso no ejecutado por valor $ 43.061.315,00 , lo cual ha transcurrido 18 meses sin que el municipio remita el informe de legalización financiera final para el convenio 674 FIP 2021 con sus respectivos soportes y la evidencia del reintegro.

Por lo anterior se solicita nuevamente remitir :

1.Soporte del reintegro de los recursos no ejecutados , el cual deberán ser consignados (conforme a la circular 15 de 2023 y procedimiento PSE que se adjunta)

2.Certificado del cierre de la cuenta bancaria que fue abierta exclusiva para el convenio 674 FIP 2021

3.Soporte de la consignación de la totalidad de los rendimientos financieros que fueron causados por los recursos desembolsado (conforme a la circular 15 de 2023 y procedimiento PSE que se adjunta)

4..Informe legalización financiera con corte al cierre de la cuenta bancaria firmada

5.Soportes de los pagos realizados al contrato de obra 155 de 2022 derivado del convenio 674 FIP 2021:

-Actas Parciales firmadas con memorias de cantidades

-Facturas presentadas por el contratista

-Comprobantes de pago del municipio al contratista

……

El 03 de diciembre de 2024 se remite correo reiterando la solicitud de legalización financiera del convenio 674-2021 y reintegro de recursos no ejecutados

El 26 de diciembre de 2024 se remite comunicado S-2024-4301-601979, como derecho de petición de la legalización financiera de los recursos desembolsados por el convenio 674 FIP 2021

El 19 de enero de 2025 se solicita la actualización del plan de sostenibilidad

El 04 de febrero de 2025 se remite derecho de petición S-2025-4301-015718 , solicitándose la entrega de la actualización de la póliza de cumplimiento del otro si 02 del convenio 674-2021

El 11de marzo de 2025 se realiza mesa virtual con el municipio y se expone los pendientes por parte de la ET frente al convenio 674 FIP 2021, quedando compromiso por parte del municipio de subsanación

El 21 de abril de 2025 se realiza mesa presencial con la presencia del alcalde encargado del municipio de Coyaima Tolima

El 10 de mayo de 2025 se remite correo informando de visita de obra- cumplimiento auditoria CGR 2024

El 20 de mayo de 2025 se realiza visita de obra, a las vías urbana pavimentadas en concreto rígido objeto del convenio 674-2021

El 10 de abril de 2025 se remite derecho de petición S-2025-4301-037296 , solicitando la legalización financiera del convenio 674-2021

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 2.458.541.614,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$ 0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 2.458.541.614,00
Total Ejecutado	$ 2.169.626.138,00
Valor Pagado y/o desembolsado (90% valor total convenio)	$ 2.212.687.453,00
Saldo en vigencia y/o reserva	$ 0,00
recursos no ejecutados reintegrados	**$ 43.061.315,00**

Relación de desembolsos

PAGO No.	Fecha de pago	VALOR
1	12/10/2022	$ 245.854.161,00
2	01/12/2022	$ 491.708.323,00
3	12/12/2022	$ 491.708.323,00
4	19/12/2022	$ 491.708.323,00
5	25/04/2023	$ 491.708.323,00
TOTAL		**$ 2.212.687.453,00**

NOTA: *Así entonces, a la fecha del presente informe no se encuentra pendiente realizar desembolsos al convenio, por el contrario, la entidad territorial tienen pendiente la devolución de recursos no ejecutados del convenio 674-2021 por la suma de $ 43.061.315,00, el restante de los recursos no ejecutados del convenio fueron liberados en la vigencia 2023.*

5. MODIFICACIONES DEL CONVENIO.

OTRO SI N° Y/O MODIFICACIÓN	CLAUSULAS MODIFICADAS
1 (28/07/2022)	**PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2) "Plazo**" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 674 FIP DE 2021, la cual quedará así: 2) Plazo: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 21) "Condición Resolutoria**" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 674 FIP DE 2021, en el sentido de incluir la siguiente condición así: **21) Condición resolutoria** (…) 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1. Al 30 de noviembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 90%." En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio (…)

OTRO SI N° Y/O MODIFICACIÓN	CLAUSULAS MODIFICADAS
2 (07/12/2022)	**PRIMERA.- MODIFICACIÓN: Modificar la Clausula 2) " PLAZO**", la cual quedará así: "2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 30 de junio de 2023". **PARÁGRAFO:** La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que PROSPERIDAD SOCIAL pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la ENTIDAD TERRITORIAL. **SEGUNDA. - SUSTITUCIÓN:** Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 17022 del 05 de enero de 2022, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($737.562.484)., por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022. **TERCERA. – MODIFICACIÓN**: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula **5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**", la cual quedará así: "CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: (…) Para la vigencia 2023, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($737.562.484), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022".

6. CONTRATO DE OBRA DERIVADO.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA** NIT. 890702023-1
CONTRATISTA	**CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA** NIT 901595171-2

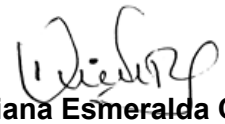
OBJETO:	*CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS CON PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA", DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO NO. 674 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL TIENE POR OBJETO "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL*
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA y OCHO PESOS ($2.169.626.138,00) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIONAL:	**N/A**
VALOR ACTUALIZADO:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA y OCHO PESOS ($2.169.626.138,00) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (05) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA SUSCRIPCIÓN:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2022
FECHA INICIO:	ONCE (11) DE JULIO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN #1:	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO #1:	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN #2:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN #2:	DOS (02) DE ENERO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No.2 SUSPENSIÓN #2:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No.3 SUSPENSIÓN #2:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE REINICIO #2:	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023
PRORROGA #1:	SIETE (07) DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN #3:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN #3:	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No.2 SUSPENSIÓN #3:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE REINICIO #3:	DOS (02) DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN #4:	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2023
FECHA DE REINICIO #4:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	SIETE (07) DE JUNIO DE 2023
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO OBRA	TREINTA (30) JUNIO DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2023

7. ANEXOS.

Anexo 1. Enlace drive expediente convenio:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jorge_orjuela_prosperidadsocial_gov_co/Es5clZU5BURNnOFmfyUp5yYBvrptqyg6NiVI2Y8oz5_Kgw?e=Za3qVu

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe



Diana Esmeralda Caycedo Rojas
SUPERVISOR CONVENIO 674 FIP DE 2021